

POSADAS, 0 5 ABR 2010

VISTO: El Expediente S01:0000267/2010 - Comisión de Presupuesto y Administración. Ref. Escuela Agrotécnica Eldorado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Comisión de Asesoramiento Permanente del Consejo Superior a través de su Despacho N° 016/10 sugiere autorizar a producir las compensaciones con créditos del Inciso 1, hasta tanto se consiga un refuerzo presupuestario.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo, resolviéndose excepcionalmente y por única vez, aprobar la sugerencia de la Comisión, en la 1ª Sesión Ordinaria efectuada el día 17 de marzo de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

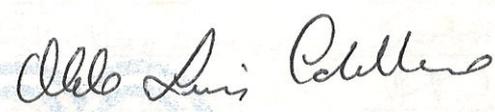
ARTICULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho N° 016/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS N° 014-10

HAA


Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones